

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2633170

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.461 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A MUNICIPALIDADES A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA DESTINAR A POLÍTICAS SOCIOHABITACIONALES LOCALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA H) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024, Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 146 EXENTA (V. Y U.) DE 2025 QUE SELECCIONA INICIATIVA PRESENTADA AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024**

(Resolución)

Santiago, 8 de abril de 2025.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 478 exenta.

Visto:

- a) La Ley N° 21.450 sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- b) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El DS N° 52 (V. y U.), de 2013, y sus modificaciones, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda;
- d) La resolución exenta N° 1.461 (V. y U.), de fecha de 2024, que llama a municipalidades a postulación en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas habitacionales locales, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024;
- e) La resolución exenta N° 146 (V. y U.), de fecha 30 de enero de 2025, que aprueba selección de proyecto postulante al llamado a municipalidades en condiciones especiales de proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas y equipamiento o adquisición de viviendas para destinar a políticas sociohabitacionales locales mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de Vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024, y

Considerando:

- a) Que, es necesario corregir la resolución de selección citada en el visto e), ya que, por un error de transcripción, se identificó un número menor de viviendas de la Iniciativa de Construcción de Proyecto Habitacional presentada por el Municipio de Valdivia, denominado "Valdivia Contigo" código 189124, de la Región de Los Ríos;

CVE 2633170

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

b) Que, conforme la corrección señalada en el considerando a), es necesario ajustar los recursos del llamado que convocó mediante la resolución exenta indicada en el visto d); por lo tanto, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.461 (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido de reemplazar el texto del párrafo primero del resuelvo 3., por el siguiente:

“El total de recursos para la selección de proyectos postulantes al presente Llamado alcanzará las 102.400 UF”.

2. Modifícase la resolución exenta N° 146 (V. y U.) de 2025, en el sentido de:

a) Reemplazar la tabla inserta en el resuelvo 2. por la siguiente:

| Código Umbral | Región   | Comuna   | Entidad Postulante           | Nombre Proyecto  | Tipo de Intervención | N° viviendas | Total subsidios (UF) |
|---------------|----------|----------|------------------------------|------------------|----------------------|--------------|----------------------|
| 189124        | Los Ríos | Valdivia | I. Municipalidad de Valdivia | Valdivia Contigo | Construcción         | 64           | 102.400              |

b) Reemplazar en el resuelvo 4. el guarismo "96.000" por "102.400".

c) Establézcase que la resolución exenta N° 1.461 (V. y U.), del año 2024, y la resolución exenta N° 146 (V. y U.) de 2025, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.